

CIRCULAR 4145.020.22.2.1020.000978

PARA: Profesionales Independientes del Sector Salud.

ASUNTO: Nota aclaratoria sobre el Reporte del Informe de la Gestión Interna de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

La Secretaría de Salud Municipal de Cali expidió la Circular 4145.010.22.1020.006911 de julio de 2017 donde se le informa a todos los generadores de residuos de atención en salud y otras actividades que se encuentran en el ámbito de aplicación del decreto 780 de 2016 realizar el reporte de los indicadores de Gestión de Residuos utilizando el formato descargable que se encuentra en página Web de la Secretaria de Salud en el siguiente link http://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/3443/salud_ambiental/ y cuya fecha límite para el reporte hasta el año 2017 es el 28 de febrero de 2018.

Se aclara que en el caso de los consultorios de profesionales independientes que se encuentren dentro de las instalaciones de una Institución prestadora de servicios de Salud, el reporte lo debe hacer la institución, caso contrario si es un edificio independiente solo de consultorios, el reporte se hace de manera individual. Este reporte debe ser enviado al correo pgirs.salud@cali.gov.co.

Despedida



ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Lina Johanna Guerao O, Claudia Lorena Paz.- Contratistas
Revisó: Martha Faride Rueda Mayorga- Directora Local de Salud-Responsable Grupo Salud Ambiental 
Elaboró: Ana Julia Miranda P- Contratista 